



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MDSMF/A

San Miguel de El Faique, 16 de octubre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

VISTO:

El Informe N° 227-2024-MDSMF-GM-OGPP/MRT, de fecha 04 de octubre de 2024; el Informe Legal N° 244-A-2024-OGAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 16 de octubre de 2024; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000201; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000202; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000203; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000204; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000205; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000206; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000207; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000208; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000209; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000210; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000211; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000212; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000213; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000214; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000215; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000216; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000217; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000221; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000222, la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000223; la Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000224, sobre modificaciones presupuestales durante el mes de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la acotada norma municipal, en su artículo VII del Título Preliminar señala: *"Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como, a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"*;

Que, en el segundo párrafo del artículo 39°, concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: *"El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas*

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

en la ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 47° inciso 2, establece que:

“Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático

47.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano”.

Que, mediante Informe N° 227-2024-MDSMF-GM-OGPP/MRT, de fecha 04 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe las modificaciones presupuestales Tipo 003 (Créditos y Anulaciones entre Específicas de Gasto y Metas Presupuestales), del mes de setiembre de 2024, para lo cual adjunta las siguientes notas de modificación presupuestal:

NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SETIEMBRE 2024

N°	MES	Documento Emitido		Rubro de Fto.	Tipo de Modificación	Monto	Documento de Aprobación
		Notas de Modif. Presupuestal	Fecha de Solicitud				
01	Setiembre	000201	04/09/2024	07	0003	7,500.00	OFICIO N° 024-2024-REG
02	Setiembre	000202	04/09/2024	07	0003	7,520.00	INFORME N° 222-2024-SGRH
03	Setiembre	000203	04/09/2024	07	0003	220.00	INFORME N° 683-2024-SGLYCP
04	Setiembre	000204	05/09/2024	07	0003	820.00	INFORME N° 643-2024-SGLYCP
05	Setiembre	000205	11/09/2024	07	0003	1,500.00	INFORME N° 682-2024-SGLYCP
06	Setiembre	000206	11/09/2024	07	0003	1,365.00	INFORME N° 701-2024-SGLYCP
07	Setiembre	000207	12/09/2024	07	0003	525,709.00	R.A. N° 147-2024-MDSMF-A
08	Setiembre	000208	12/09/2024	07	0003	1,956.00	INFORME N° 234-2024-SGRH
09	Setiembre	000209	20/09/2024	18	0003	6,869.00	INFORME N° 220-2024-OGPP
10	Setiembre	000210	13/09/2024	07	0003	320,900.00	INFORME N° 714-2024-OA
11	Setiembre	000211	13/09/2024	07	0003	44,875.00	INFORME N° 678-2024-SGLYCP
12	Setiembre	000212	13/09/2024	07	0003	92,000.00	INFORME N° 141-2024-GDEL

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

13	Setiembre	000213	13/09/2024	07	0003	6,800.00	INFORME N° 744-2024-OA
14	Setiembre	000214	16/09/2024	18	0003	2,945.00	INFORME N° 686-2024-SGLYCP
15	Setiembre	000215	17/09/2024	00	0003	1,927.00	INFORME N° 756-2024-OA
16	Setiembre	000216	17/09/2024	00	0003	6,927.00	INFORME N° 756-2024-OA
17	Setiembre	000217	18/09/2024	07	0003	1,227.00	INF. LEGAL N° 211-2024-G
18	Setiembre	000221	24/09/2024	18	0003	11,640.00	INFORME N° 769-2024-OA
19	Setiembre	000222	24/09/2024	18	0003	4,070.00	INFORME N° 765-2024-OA
20	Setiembre	000223	24/09/2024	18	0003	43,444.00	INFORME N° 768-2024-OA
21	Setiembre	000224	26/09/2024	18	0003	6,750.00	INFORME N° 745-2024-OA

Que, mediante Informe Legal N° 244-A-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que sobre lo petitionado se deberá tener presente lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que, sobre las modificaciones presupuestarias a nivel funcional y programático, en su artículo 47° inciso 2 señala: "47.2, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, de igual forma, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión del Informe Técnico y las Normas Legales citadas; concluye que es LEGALMENTE PROCEDENTE que mediante acto resolutorio se apruebe la modificación presupuestal Tipo 003: Créditos y Anulaciones entre Específicas de Gasto y Metas Presupuestales, correspondientes al mes de setiembre de 2024;

Estando a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 003 efectuadas a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de setiembre de 2024, de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme a las Notas de Modificación Presupuestal Créditos Presupuestales y Anulaciones entre específicas de Gasto y Metas Presupuestales, las mismas que son parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO 003

N°	NOTA PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACIÓN	MONTO (soles)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	000000201	04/09/2024	7,500	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
02	000000202	04/09/2024	7,520	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
03	000000203	04/09/2024	220	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
04	000000204	05/09/2024	820	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
05	000000205	11/09/2024	1,500	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
06	000000206	11/09/2024	1,365	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
07	000000207	12/09/2024	525,709	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
08	000000208	12/09/2024	1,956	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
09	000000209	20/09/2024	6,869	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
10	000000210	13/09/2024	320,900	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
11	000000211	13/09/2024	44,875	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
12	000000212	13/09/2024	92,000	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
13	000000213	13/09/2024	6,800	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
14	000000214	16/09/2024	2,945	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
15	000000215	17/09/2024	1,927	00 RECURSOS ORDINARIOS
16	000000216	17/09/2024	6,927	00 RECURSOS ORDINARIOS
17	000000217	18/09/2024	1,227	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
18	000000221	24/09/2024	11,640	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
19	000000222	24/09/2024	4,070	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
20	000000223	24/09/2024	43,444	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
21	000000224	26/09/2024	6,750	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las “NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”, emitidas en el mes de setiembre del 2024 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás Unidades Orgánicas, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar en el Portal Institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com